

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

**ACTA Nro. 0040-SO-CM-GADMCB-2025**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves 04 de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la SESIÓN ORDINARIA de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Lorena Cayambe, Dra. Marcela Estrada, Dr.h. c. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Sr. Santos Quilca en su calidad de Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria (e) General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señorita, señoras y señores Concejales, pide por secretaria se de lectura a la CONVOCATORIA, una vez dado lectura:

**PRIMER PUNTO.** - Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaria se consta la presencia de la señorita, señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lcda. Lorena Cayambe	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Sr. Santos Quilca	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

Constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde instala formalmente la sesión.

**SEGUNDO PUNTO.** - Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde, pone en consideración el orden del día el cual es aprobado.

CUADRO DE APROBACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	APRUEBA	NO APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Lorena Cayambe	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Sr. Santos Quilca	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN Nro. 001-GADMCB-ACTA-0040-SO-CM-2025.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

**TERCER PUNTO.-** Conocimiento y Autorización al señor alcalde para la suscripción del Convenio De Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Bolívar (EPMAPA-B) para la Ejecución de la Obra Denominada: "Mejoramiento y Cambio de la Red de Agua Potable de la Avenida Mantilla, Calle Grijalva y Calle Sucre de la Ciudad de Bolívar, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi."

El señor Alcalde: En este caso se cuenta con la presencia del Ing. Lenin Grijalva Gerente de EPMAPA-B, para que realice la explicación correspondiente y solvente sus inquietudes, como ustedes saben estamos realizando la gestión ante el BDE con la finalidad de conseguir el financiamiento para realizar el mejoramiento de la Av. Mantilla y como unas de las exigencias es que se realice el mejoramiento y cambio de la Red de Agua Potable de la Avenida Mantilla, Calle Grijalva y Calle Sucre de la Ciudad de Bolívar, si tiene alguna observación sobre el punto está a consideración. Se realiza la Exposición por parte del Ing. Lenin Grijalva Gerente de EPMAPA-B.

La señora Concejala Pilar Noriega: Se ha indicado por parte del Ing. Lenin Grijalva Gerente de la EPMAPA-B, que se ha realizado la debida socialización en la que estuve presente, se explicó la parte técnica a los frentistas y se indicó que se iba a dar las facilidades para que no se paralicen las actividades de los negocios que tenemos en este sector, por parte de la empresa se realizará la notificación de que se debe realizar las acometidas a la red de agua de los planes y pisos que no están construidos, es la responsabilidad de ir solucionando los inconvenientes de las redes de agua potable y alcantarillado, en vista que se tiene previsto por la gestión que ha realizado el señor Alcalde de acceder al crédito para regenerar la Av. Mantilla, Grijalva y Sucre, de mi parte totalmente de acuerdo para que se ejecute este convenio lo más pronto posible y así continuar cumpliendo lo que solicita el BDE, si los compañeros no tienen algo que acotar a este punto, me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde suscribir el convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Bolívar (EPMAPA-B) para la Ejecución de la Obra Denominada: "Mejoramiento y Cambio de la Red de Agua Potable de la Avenida Mantilla, Calle Grijalva y Calle Sucre de la Ciudad de Bolívar, Cantón

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

Bolívar, Provincia del Carchi, sin perjuicio de la aprobación del acta. La señorita Concejala Marcela Estrada: La Av. Mantilla es la puerta de entrada a la ciudad de Bolívar y en la que se asienta el dinamismo de la economía de la ciudad y que no está en las mejores condiciones, no por falta de voluntad política, sino porque se deben cumplir con procesos, por lo que apoyó la moción.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepcione la votación nominal razonada por secretaría.

CUADRO DE VOTACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Lcda. Lorena Cayambe	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Sr. Santos Quilca	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		
<b>TOTAL VOTOS</b>		<b>6</b>		

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN Nro. 002-SO-CM-GADMBC-ACTA-0040-2025.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN BOLÍVAR (EPMAPA-B) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA AVENIDA MANTILLA, CALLE GRIJALVA Y CALLE SUCRE DE LA CIUDAD DE BOLÍVAR, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI."**

**CUARTO PUNTO.-** Conocimiento y Aprobación en Primer debate del Prepuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, para el periodo fiscal 2026.

El señor Alcalde: En este punto, se cuenta con la presencia del Ing. Oswaldo Mayanquer Director Financiero, Dr. Paúl Herrería Procurador Síndico, Ing. Lenin Cadena Director de Planificación, Ing. Jhonatan Proaño Director de Obras Públicas, Ing. Lenin Grijalva Gerente de la EPMAPA-B, para que solventen sus inquietudes Ing. Oswaldo Mayanquer realiza la exposición del Prepuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

**SECRETARÍA GENERAL**

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

del Cantón Bolívar, para el periodo fiscal 2026, en lo principal: Se ha tomado en Consideración lo indicado por la Comisión de Planificación y Presupuesto que son en un total de 8 observaciones o recomendaciones; que son

- 1.- Priorizar la inversión en el Mercado Mayorista de la ciudad de Bolívar, con la finalidad de implementar el cobro mecanizado de ingreso de vehículos, con la finalidad de mejorar la recaudación.
- 2.- Se optimice los recursos destinados para el mantenimiento de la flota vehicular y maquinaria de la Municipalidad.
- 3.- Se realice la construcción de nichos de forma emergente en el cementerio de la Ciudad de Bolívar, y se considere los rubros necesarios para la construcción de nichos en el cementerio para el año 2026 considerando los registros que se maneja en la institución hasta la fecha.
- 4.- Que las asignaciones a la EPAMPA-B se realicen de forma periódica para garantizar la operatividad de la misma.
- 5.- Que el presupuesto para el año 2026, se proyecte en base a porcentajes reales de acuerdo a la recaudación del año 2024 y 2025 hasta la fecha.
- 6.- Se consideren para la ejecución de obras y proyectos para el año 2026 de acuerdo a la priorización de los presupuestos participativos en las Parroquias Rurales y Urbana.
- 7.- Se revise dentro del presupuesto la construcción de la víspera del estadio de la Parroquia Monte, en vista que no consta.
- 8.- Que se considere dentro del presupuesto en la partida de convenios recursos económicos para atender la solicitud presentada mediante oficio Nro. CBC-PJ (E)-004-2025 suscrito por el Sbte. (B) Rolando Vinuesa Jefe (E) del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar.

Los ingresos para el año 2026 ascienden al valor de \$ 7.998.983,42 USD, detallados:

<b>INGRESOS</b>		
CONCEPTO	TOTAL	Estructura Porcentual
INGRESOS CORRIENTES	1.802.590,48	22,54%
INGRESOS DE CAPITAL E INVERSIÓN	3.414.003,00	42,68%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2.782.389,94	34,78%
TOTAL INGRESOS	7.998.983,42	100,00%

**GASTOS**

Los egresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se agrupan en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades de conformidad con el artículo 228 del COOTAD, que menciona “En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos”.

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

**GASTOS**

CONCEPTO	TOTAL	% Relación al Gasto Total
GASTOS CORRIENTES	\$ 1.096.638,03	13,71%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 6.420.912,40	80,27%
GASTOS DE CAPITAL	\$ 394.202,00	4,93%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 87.231,00	1,09%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 7.998.983,42</b>	<b>100,00%</b>

Las asignaciones para Gastos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Bolívar se distribuyen en los siguientes programas

Programa Presupuestario	GASTOS TOTALES POR PROGRAMAS	TOTAL	% Relación al Gasto Total
110	ADMINISTRACIÓN GENERAL	\$ 401.451,23	5,02%
111	CONCEJALES	\$ 164.577,00	2,06%
120	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	\$ 254.796,88	3,19%
121	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	\$ 136.550,73	1,71%
130	JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	\$ 108.697,19	1,36%
210	CULTURA Y DEPORTES	\$ 51.907,44	0,65%
220	SALUD OCUPACIONAL	\$ 117.958,12	1,47%
311	PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	\$ 799.062,94	9,99%
320	HIGIENE AMBIENTAL	\$ 1.118.871,56	13,99%
350	OBRAS PÚBLICAS	\$ 4.687.314,33	58,60%
510	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	\$ 157.796,00	1,97%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.998.983,42</b>	<b>100,00%</b>	

**DISTRIBUTIVOS DE SUELDOS**

Para el año 2026, los gastos en personal de todas las Unidades Administrativas que reciban asignaciones del Municipio, se proyectarán en función del distributivo de sueldos vigente.

La Jefatura de Talento Humano, remite el distributivo de remuneraciones para el personal amparado por la LOSEP (nombramiento y contratos de servicios ocasionales), y del personal que se encuentra bajo el ámbito del Código del Trabajo (trabajadores).

**ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS**

<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$4.688.393,48</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS (10%)</b>	<b>\$491.093,05</b>
<b>INVERSIÓN EN SECTORES VULNERABLES</b>	<b>\$1.492.544,08</b>

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

Terminada la exposición:

La señora Concejala Pilar Noriega: Quería consultar sobre una petición que realicé el Barrio Puntales Alto, donde en verdad no hemos realizado inversión ellos solicitan el ingreso a la cancha y al barrio mismo, en cierto que no estuvieron presentes en el presupuesto participativo porque estaban justamente en el cambio de la Directiva de Barrio. Ing. Jhonatan Proaño: Como no estuvieron en el presupuesto participativo no podríamos establecerle como tal, lo que se podría hacer es en función de cómo vayamos ejecutando el presupuesto y considerando que no es una obra tan grande podríamos dejarle como una menor cuantía, esperemos tengamos saldos de las demás obras y ver como poder realizarlo. El señor Alcalde luego de haber escuchado la explicación correspondiente, está a consideración el punto, sabemos que las necesidades del Cantón son muchas pero los recursos también son limitados, estamos dejando plasmado en el presupuesto lo que la ciudadanía priorizó en los presupuestos participativos en cada parroquia, tanto rurales como urbanas. La señora Concejala Pilar Noriega: En este punto luego de analizar el presupuesto, en verdad quisiéramos cumplir con todas las necesidades de las comunidades, de los barrios, de las instituciones hoy estamos transparentando lo que se ha priorizado en los presupuestos participativos, lo que se pide señor Alcalde es que bajo su dirección se agilite las obras que se arrastran al 2026 y se ejecuten en el primer cuatrimestre, de mi parte indicar que en el área financiera se ha realizado un gran esfuerzo en lo que corresponde a la elaboración del presupuesto y cumplimiento de las metas, con respecto a los cobros de cartera vencida, tenemos una gran afluencia para subsanar esa cartera vencida, en el mercado mayorista también tenemos una mejora en recaudación, estoy de acuerdo con este presupuesto, tenemos una partida de convenio que la podemos utilizar y sumar esfuerzos mediante convenios, esperamos que se ejecute este presupuesto de la mejor manera, por lo que lo lanzo como moción para que se apruebe este presupuesto, sin perjuicio de la aprobación del acta. La señora Concejala Marcela Estrada: Quisiera que para el segundo debate, se nos envíe el informe de factibilidad y evaluación presupuestaria del año anterior como lo indica la normativa legal, con la finalidad de evitar observaciones en lo posterior y que se realice las obras que estamos arrastrando en el menor tiempo posible, que cumplamos los objetivos, metas y los plazos de este año, en este presupuesto se está cumpliendo el porcentaje en inversión de grupos vulnerables. El señor Concejal Cosmito Julio Apoya la moción.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepcione la votación nominal razonada por secretaría.

CUADRO DE VOTACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Lcda. Lorena Cayambe	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Sr. Santos Quilca	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		
<b>TOTAL VOTOS</b>		<b>6</b>		

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

**RESOLUCIÓN Nro. 003-SO-CM-GADMBC-ACTA-0040-2025.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EN PRIMER DEBATE EL PREPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, PARA EL PERÍODO FISCAL 2026.**

**QUINTO PUNTO.-** Conocimiento del Oficio Nro. GADMBC-UTH-2025-044, suscrito por la Ing. Araceli Cárdenas Jefe de Talento Humano del GADMBC.

El señor Alcalde, por secretaría se dará lectura al Oficio Nro. GADMBC-UTH-2025-044, suscrito por la Ing. Araceli Cárdenas Jefe de Talento Humano del GADMBC, para su conocimiento sobre la situación legal del señor Concejal Cosmito Julio, como cuerpo colegiado y cumpliendo las disposiciones legales debemos conocer esta situación, esperamos que el compañero ya lo haya solucionado o lo esté solucionando, para no tener inconvenientes en lo posterior. Por Secretaría se da lectura el documento que en lo principal dice: *Por medio del presente pango en su conocimiento que dentro de las actividades y funciones en la Unidad de Talento Humano del GAD Municipal de Bolívar, está el manejo y revisión del Sistema informático Integrado de Talento Humano (SIITH), una herramienta para la gestión y administración del personal del sector público, bajo la rectoría del Ministerio de Trabajo Sirve para registrar y gestionar información de empleados públicos, como datos personales, trayectoria laboral, capacitaciones, evaluaciones de desempeño, y juicios laborales, y es utilizado por las Unidades de Administración del Talento Humano (UATH) de las instituciones estatales. En tal virtud me permito informar que el día martes 21 de octubre de 2025, haciendo una revisión en el sistema, se registra un impedimento o registro de prohibición, inhabilidades e impedimento legal para ejercer cargos públicos del Sr. Julio Chávez Manuel Cosmito, actual Concejal Rural del Cantón Bolívar. El impedimento registrado en el Ministerio del Trabajo como pérdida de derecho de participación donde hace referencia exclusiva al numeral 7 del artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador. Es responsabilidad exclusiva y privativa de las Unidades Administrativas del Talento Humano, realizar y verificar si los registros reportados constituyen impedimentos legales para ejercer contratos, puestos, funciones, encargos o dignidades en las entidades públicas.*

El señor Alcalde. Hemos escuchado el contenido del documento le vamos a dar paso al compañero para que intervenga. El señor Concejal Cosmito Julio: En esta caso son cosas que debemos cumplir con la ley, por ello ya he solucionado los pagos que debía realizar, tengo ya los documentos por parte de la Contraloría General del Estado en el que se está indicando que ya no mantengo deudas con el Estado y lo que estoy esperando es que se levante este impedimento en el Ministerio de trabajo para lo cual la próxima semana me voy a trasladar a la Ciudad de Quito a gestionar el documento para poder entregar el documento levantando esta prohibición, porque ya tengo los documentos que saliendo de la reunión voy ya a dejar en la Unidad de Talento Humano, para conocimiento. El señor Alcalde: Si ya tiene esos documentos que le ha entregado la Contraloría para que

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

realice la gestión lo más pronto posible ante el Ministerio de Trabajo y se entregue el Certificado en el que conste que no tiene impedimento legal para ejercer cargo Público.

**SEXTO PUNTO.- CLAUSURA**

El señor Alcalde agradece la presencia de la señorita, señoras, señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las doce horas con catorce minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar  
**ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

Abg. Ibeth Andreina Armas M.  
**SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

